

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., primero (1°) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REF. SUC 2021-00349.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 16 DEL 2 DE FEBRERO DE 2022.

El contenido de la comunicación remitida por la SECRETARIA DE HACIENDA, de fecha 27 de octubre del año pasado, para tiene en cuenta y se pone en conocimiento de los interesados, a fin de que cancelen las obligaciones allí reportadas.

Reconócese al Dr. ROBINSON OSWALDO HERNÁNDEZ como apoderado judicial de la señora ZULY JUANITA VARGAS COBOS, en la forma, términos y para los efectos señalados en el memorial poder especial a él conferido.

Reconócese a la señora ZULY JUANITA VARGAS COBOS como heredera del causante, en su condición de hija del mismo, quien para los efectos legales consiguientes manifiesta aceptar la herencia con beneficio de inventario.

En atención a lo solicitado por el precitado apoderado en escrito remitido vía correo electrónico el día 18 de enero del cursante año (archivo 24), por secretaria remítasele copia digital del expediente al correo allí mencionado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ad89f89ecfdc4bf552b2f4b6cc6d685d2b99ea708f4e7ed8fbd231a4b8dd79**

Documento generado en 01/02/2022 12:29:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>